Dª Remedios Aguilera Baena
Dª Ana Belén Ramírez Ortiz.
Hospital San Rafael:
Dª Antonia Pérez Fernández
D. Carlos Romero Morell
D. José López Alvarez
D. Sergio de la Higuera Martínez.
- Asesores
Dª Magdalena Damas (CC.OO)
D. Francisco García Fernández (UGT)

ORDEN DEL DIA:
- Aprobación de la tabla salarial para el año 2011.

Con respecto a 2011, queda aprobada una subida sobre todos los conceptos económicos del 3% según IPC interanual a 31 de diciembre de 2010, como queda recogida en el artículo 21 del Convenio Colectivo. Siendo aplicable desde el 1 de enero de 2011 cualquiera que sea la fecha de su publicación.

Así mismo la Comisión Negociadora designa a D. Francisco García Fernández, como responsable de la gestión y trámite de todo lo concerniente al Convenio Colectivo, así como a todos aquellos acuerdos que lo complementen.

Hospital Ntra. Sra. de la Salud, Parte Empresarial, Comité de Empresa; Hospital San Rafael, Parte Empresarial, Comité de Empresa (firmas ilegibles).

Tablas salariales 2011	Subida Convenio 3,00%	Complemento noche 20%		
Categorías		*Salario*		
	mes/día	*mes/noche*	*día*	*noche*
1	1.584,42	1.901,30	52,09	62,51
2	1.488,65	1.786,38	48,94	58,73
3	1.439,45	1.727,33	47,32	56,79
4	1.381,17	1.657,40	45,41	54,49
5	1.228,30	1.473,95	40,38	48,46
6	1.100,89	1.321,07	36,19	43,43
7	1.070,74	1.284,88	35,20	42,24
8	1.050,53	1.260,63	34,54	41,45
9	1.020,36	1.224,43	33,55	40,26
10	995,18	1.194,21	32,72	39,26
11	908,17	1.089,81	29,86	35,83
Vacaciones art. 16.1	66,69			
Vacaciones art. 16.2	88,95			
Responsabilidad	55,68			
ATS-Fisioterapeutas	143,51			
Médicos	60,66			
Corpus	988,24			
Desplazamiento 1	34,74			
Desplazamiento 2	30,14			
Desplazamiento 3	43,02			
Premio antigüedad	1.037,39			

NUMERO 3.347

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Grupo Dhul, acuerdo SERCLA

EDICTO

Convenio: Grupo Dhul, S.L.
Expte.: 18/04/0001/2011
Fecha: 16/03/2011
Asunto: resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Francisco de Paula Palma Contreras
Código de convenio número 18100031042011

VISTO el texto del acuerdo alcanzado en acto de conciliación mediación previo a la vía judicial ante el SERCLA (expediente 18/2011/0013), entre el Comité de Empresa y la empresa Grupo Dhul, S.L., sobre reconocimiento de adeudo de pagas extraordinarias a los trabajadores, presentado el día 11 de marzo de 2011, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, Estipulación cuarta E) del Acuerdo de Creación S.E.R.C.L.A. (BOJA 23/04/1996), el artículo 8.2 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Medicación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 14 de marzo de 2011.-La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

Acuerdo: 18100031042011
Expd.: 18/04/0001/2011
Expediente 18\2011\0013
09/03/2011

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A VIA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 9 de marzo de 2011, en el conflicto número 18\2011\0013, promovido por D. Nicolás Pérez Arrabal, D.N.I. 24117977Q, en nombre y representación de Secretario General del Sindicato Agroalimentario de CC.OO., frente a la empresa Grupo Dhul, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 18/02/2011 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

- Por la parte promotora:

Pedro J. Redondo Gil, 10598221, Asesor Sindical CC.OO.

Antonio Rus Dueñas, 24215759, Sección Sindical CC.OO.

- En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Ignacio Pozo García, 24153738, Apoderado Grupo Dhul S.L.

- Como parte interesada:

Ana María Molinero Piquero, 24299503, Comité Empresa UGT.

Manuel Fernández García, 24259343, Sección Sindical UGT.

Emilio del Pino Mazuela, 43521638, Secretario Acción Sindical UGT.

Miguel Molino Ortiz, 44258493, Comité Empresa UGT

Las partes se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Que la empresa realice los pagos adeudados y regularice en las fechas previstas las nóminas de los trabajadores.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10:45 horas, finalizando a las 11:30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 300.

Finalización del procedimiento: con avenencia y con el siguiente contenido:

Sin perjuicio de las posibles acciones individuales que puedan ejercer los trabajadores, la empresa reconoce adeudar a los trabajadores del Grupo Dhul, S.L., parte de la paga extraordinaria de julio de 2010, así como la totalidad de la extraordinaria de diciembre de 2010. Igualmente la empresa procederá a reconocer de forma individual la cuantía de la deuda por los anteriores conceptos a cada uno de los trabajadores afectados.

Respecto a la paga 40ª aniversario, la empresa reconoce que el accionariado de la misma ofreció dicha cantidad que se cuantificaba en el importe de una paga extraordinaria aunque sin que se estableciera fecha de pago.

- Componentes de la C.C.M. / Apellidos, Nombre - D.N.I. / Firma

Presidencia U.G.T. / Enríquez Nievas, José Antonio - 24204108N / Ilegible

Secretaría / Palma Contreras, Francisco - 24188282X / Ilegible

Vocal / Ledesma Palomino, Ruyman Francisco - 44274869F / Ilegible

Vocal / López Rodríguez, José Carlos - 24193828J / Ilegible)

Vocal / López Garrido, Mª José - 25956603E / Ilegible

- Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos - D.N.I. / Firma

Pedro J. Redondo Gil - 10598221 / Ilegible

Antonio Rus Dueñas - 24215759 / Ilegible

- Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos - D.N.I. / Firma

Ignacio Pozo García - 24153738 / Ilegible

- Firma de la representación de la parte interesada:

Nombre, Apellidos - D.N.I. / Firma

Ana María Molinero Piquero - 24299503 / Ilegible

Manuel Fernández García - 24259343 / Ilegible

Emilio del Pino Mazuela - 43521638 / Ilegible

Miguel Molino Ortiz - 44258493 / Ilegible

VºBº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, la Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: José Antonio Enríquez Nievas, fdo.: Francisco Palma Contreras

NUMERO 3.348

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Jiménez Lopera, revisión salarial 2010 y 2011

EDICTO

Convenio: empresa Jiménez Lopera "Jilosa" (centros de Granada y Motril)

Expediente: 18/01/0003/2011

Fecha: 16/03/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Antonio Jesús Zarza Moreno

Código de convenio número 18000541011983

VISTO el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 24 de febrero de 2011, sobre revisiones salariales para 2010 y 2011 del convenio colectivo de la empresa Jiménez Lopera, S.A. (Jilosa), presentado el día 1 de marzo de 2011, ante esta delegación provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones pertinentes, esta delegación provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 3 de marzo de 2011.-La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ACTA DE REVISION DEL IPC DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO JIMENEZ LOPERA

En la ciudad de Granada, siendo las 14:00 horas del día 24 de febrero de 2011, se reúnen y acuerdan, las personas a continuación relacionadas, y de conformidad